

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

SIEE

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Dirección Carrera 121 # 57-57 San Javier La Loma

Teléfono 4271454

Correo josehoracio05@yahoo.es

Página institucional www.iejosehoraciobetancur.edu.co

Municipio Medellín

Comuna 60

Núcleo Educativo 936

Niveles que ofrece Preescolar (jornada única), Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica

Media Técnica Preprensa digital para medios impresos (en jornada única)

Naturaleza de la Institución Oficial **Carácter** Mixto





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HORACIO BETANCUR
Aprobado por resolución departamental 16339 del 27 de noviembre de
2002
Núcleo Educativo 936 San Cristóbal
NIT: 811.022.317-6

ACUERDO DEL CONSEJO ACADEMICO N° 01
(20 de febrero 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ADOPCIÓN DEL PEI, LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA, LA MEDIA TÉCNICA Y SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS PARA EL AÑO 2024, JORNADA ÚNICA EN MEDIA TÉCNICA Y PREESCOLAR, MODIFICACIONES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE, FECHAS PARA REALIZAR LAS RECUPERACIONES Y DEFINICIÓN DEL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA.

El Consejo académico de la Institución Educativa **JOSE HORACIO BETANCUR**, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, sus decretos reglamentarios y en especial el decreto 1075 de 2015 en la parte 3 “Reglamentación de la educación preescolar, básica y media”, título 3 “Prestación del servicio educativo”, Sección 5 “Gobierno escolar y organización institucional”, artículos 2.3.3.1.5.3 y 2.3.3.1.5.7 y

CONSIDERANDO

- Que La Ley General de Educación 115/94 y el decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.1.5.3 establece la conformación del Consejo académico en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que en el mismo decreto, en la parte 3 “Reglamentación de la educación preescolar, básica y media”, título 3 “Prestación del servicio educativo”, Sección 5 “Gobierno escolar y organización institucional”, artículo 2.3.3.1.5.3, estipula la conformación del consejo académico como instancia superior para participar en la orientación pedagógica establecimiento, y en el artículo 2.3.3.1.5.7 estipula sus funciones, entre ellas la de “**organizar el plan de estudios y orientar su ejecución**”.
- Que en el mismo decreto, en la parte “Reglamentación de la educación preescolar, básica y media”, título 3 “Prestación del servicio educativo”, Sección 6 “Orientaciones curriculares”, establece en el artículo 2.3.3.1.6.2. el desarrollo de asignaturas y en artículo 2.3.3.1.6.3. los Proyectos pedagógicos.
- Que en el decreto 1075, parte 4 “Reglamentación de la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media”, título 3 “Organización de la jornada escolar”, capítulo 1 “Jornada escolar”, se establecen los lineamientos para asignar jornada escolar de los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales en educación formal en conformidad con el proyecto educativo institucional PEI.
- Que en el decreto 1075, parte 4 “Reglamentación de la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media”, título 3 “Organización de la jornada escolar”, capítulos 2 y 3 establecen respectivamente “*las actividades educativas*”

y la jornada laboral de los docentes y directivos docentes”, en relación a: la asignación académica, la distribución de actividades de los docentes sobre las actividades de desarrollo institucional y la organización, el calendario académico, y las actividades de apoyo pedagógico.

- Que el artículo 23 de la ley 115 de 1994 establece las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y la formación, que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional
- Que el art. 14 de la ley 115 de 1994 establece la enseñanza obligatoria de la constitución y la instrucción cívica, el aprovechamiento del tiempo libre, la protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, la justicia, la paz, la democracia y la educación sexual.
- Que en el mismo decreto, en la parte 3 “Reglamentación de la educación preescolar, básica y media”, título 3 “Prestación del servicio educativo”, Sección 5 “Gobierno escolar y organización institucional”, artículo 2.3.3.1.5.3, estipula la conformación del consejo académico como instancia superior para participar en la orientación pedagógica establecimiento, y en el artículo 2.3.3.1.5.7 estipula sus funciones, entre ellas la de **“Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes”, e “integrar los consejos de docentes la evaluación periódica del rendimiento los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación”.**
- Que el Ministerio de Educación Nacional expide el decreto 1290 de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el PEI para el año lectivo 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar a los docentes de la Institución las asignaturas/áreas correspondientes del plan de estudios, de acuerdo con su nombramiento y área de formación

ARTICULO TERCERO: Aprobar la media técnica en Prerensa Digital para Medios Impresos.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la jornada única para la media técnica y el grado de preescolar.

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el plan de estudios para el año lectivo 2024, de acuerdo con las horas establecidas en la asignación académica.

ARTÍCULO SEXTO: realizar las siguientes modificaciones en el SIEE:

Se modifica los criterios de reprobación en la cual los estudiantes deben aprobar todas las áreas para ser promovidos

Criterio	Reglas de reprobación
Número de áreas	- Reprobar 1 área.

ARTÍCULO SEPTIMO: Realizar las modificaciones correspondientes en el documento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

ARTÍCULO OCTAVO: Se establece la semana del 05 al 09 de febrero, para realizar las recuperaciones y habilitar el sistema master.

ARTÍCULO NOVENO: Definición del cronograma para el proceso de promoción anticipada.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Recepción de solicitudes	09 al 16 febrero	Paula A. Gómez
Nombramiento de la comisión evaluadora	Febrero 7	Consejo académico
Especificación de la cantidad de preguntas para cada prueba	Enero 31	Entre 5 y/o 10 puntos por área y/o asignatura.
Entrega de pruebas al correo de la Coordinación, junto con los temas que los aspirantes deben estudiar.	Febrero 14	En primaria por grado y en secundaria de acuerdo a la asignación académica.
Revisión de las pruebas que estén acordes al plan de área	14 al 20 febrero	Jefes de área
Entrega de los temas para que sean conocidos por los estudiantes aspirantes	Febrero 21	Se publicarán en cartelera y en las páginas institucionales
Revisión de cumplimiento del requisito del desempeño académico	Febrero 22	Coordinación
Entrega de citación a la presentación de la prueba	Febrero 24	Coordinación
Aplicación de las pruebas	Marzo 5 9:00 a.m.	Biblioteca
Recepción de las pruebas valoradas en coordinación	Marzo 8	Docentes
Solicitud de promoción al Consejo Directivo y expedición de la resolución rectoral de promoción.	Marzo 12	Consejo Directivo
Matrícula y proceso de nivelación	Marzo 13	Secretaría y docentes

El presente Acuerdo rige a partir de la adopción por parte del Consejo Directivo de la Institución Educativa **JOSÉ HORACIO BETANCUR**.

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Académico, según acta N° 01 del 31 de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia firman los asistentes:

NOMBRE	REPRESENTANTE DEL ÁREA	FIRMA
MARIO ANTONIO NARANJO FULLA	Rector	
EFRAÍN DARÍO DAZA RODRÍGUEZ	Coordinador	
MARIA EUGENIA RAMIREZ POSADA	Preescolar	
ANGIE MANUELA CRUZ POVEDA	Humanidades Castellano	
JENNIFER ANDREA TRUJILLO	Humanidades – Ingles	
LORENA OFELIA JARAMILLO AVENDAÑO	Tecnología	
ALEXIS VARGAS MUÑOZ	Matemáticas	
JOHN DAIRON MORENO HOYOS	Educación Artística	
MARY CHRIST VASQUEZ IBARRA	Educación Física	
DEISY JOHANNA GÓMEZ SALAZAR	Emprendimiento	
JESÚS RODRIGUEZ	Ciencias Naturales	
ANDRÉS FELIPE CHAVARRÍA	Ciencias Sociales	

OCAMPO		
CLAUDIA LUCIA ZAMBRANO	Educación Religiosa	
LADY SAENZ	Educación Ética y Valores	
DAVID ALEJANDRO RESTREPO GIRALDO	Filosofía	
EDINSON ARIEL SÁNCHEZ LASSO	Ciencias Económicas y Políticas	
JOHANA ANDREA OROZCO RIVERA	Media técnica	

INTRODUCCIÓN

El presente documento reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de la Institución Educativa José Horacio Betancur en los niveles de Educación Preescolar, Básica, Media y Media Técnica basado en:

- La Ley 115 de 1994 en especial en los artículos 27, 28,29 y 30 donde se define el carácter y los objetivos de la Educación Media Académica y en el artículo 35 que contempla la articulación con la Educación Superior
- El Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

En este documento se contemplan los siguientes aspectos:

1. Conceptos básicos de la evaluación
2. Análisis situacional
3. Concepción y estructura del sistema institucional de evaluación de los estudiantes
4. El proceso de evaluación
5. Escala de valoración institucional
6. Promoción
7. Reprobación
8. Organización institucional para la evaluación
9. Actores del sistema
10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de estudiantes y de padres de familia
11. Organización del año escolar
12. Instrumentos del sistema de evaluación

1. CONCEPTOS BÁSICOS

1.1 Educación

La educación, (del latín *educere* "guiar, conducir" o *educare* "formar, instruir" puede definirse como:

- El proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
- El proceso de vinculación y concienciación cultural, moral y conductual.
- Proceso de socialización formal de los individuos de una sociedad.
- El resultado del proceso de formación personal, que se materializa en la serie de habilidades, conocimientos, actitudes y valores adquiridos, produciendo cambios de carácter social, intelectual, emocional, etc. en la persona.
- La educación es un proceso de socialización de las personas a través del cual se desarrollan capacidades físicas e intelectuales, habilidades, destrezas, técnicas de estudio y formas de comportamiento ordenadas con un fin social (valores, moderación del diálogo-debate, jerarquía, trabajo en equipo, regulación fisiológica, cuidado de la imagen, etc.).

1.2 Formación integral

Basada en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994 la formación integral se presenta de manera simultánea en cuatro grandes dimensiones:

Dimensiones	Aspectos
Física	Higiene Integridad física Preservación de la salud Preservación del ambiente Recreación y deporte
Formación psicológica	Afecto y seguridad Autoestima y comunicación Auto-reconocimiento Libre desarrollo de la personalidad
Desarrollo intelectual	Apropiación de conceptos científicos Habilidades para planear y resolver problemas Habilidades para la investigación científica Habilidades para el diseño tecnológico
Desarrollo social	Convivencia pacífica Participación democrática Respeto a la diversidad Actitud crítica Actitud propositiva Respeto a la norma Respeto a la autoridad Respeto a la nacionalidad Valoración equitativa Gusto por lo estético

1.3 Calidad educativa

Entendemos la calidad educativa como:

- Tendencia, trayectoria, proceso de construcción continuo más que como resultado.
- Una filosofía en tanto que implica y compromete a todos los miembros de la comunidad educativa en un proyecto común que asumen con convicción de hacer bien las cosas, de mejorar continuamente.
- El grado en que se forman los niños, niñas y jóvenes con buenos niveles de competencias básicas como la afectiva, cognitiva, comunicativa, ética y estética.
- Estructuras curriculares y organizativas pertinentes al contexto y a la vida Institucional.

La calidad educativa requiere de varios factores que actúen de manera coherente, constante y articulada.

Asociados a:	Factores
Estudiante	Salud y protección, afecto y motivación, conocimientos previos Satisfacción de necesidades básicas
Familia	Ambiente de afecto, respeto, protección y comunicación. Compromiso Suministro de nutrición, salud y recreación
Institución Educativa	Clima escolar Estímulo a la actividad del estudiante Participación democrática Cualificación y formación docente Recursos educativos Compromiso directivo y docente Colaboración y coparticipación en la planificación y toma de decisiones Trabajo en equipo
Entorno social	Seguridad y protección Escenarios de aprendizaje

1.4 Evaluación

La evaluación es una estrategia de aprendizaje que consiste en valorar o estimar lo logrado por el estudiante en función de lo planeado; además, proporciona a los docentes la información para reorientar sus prácticas pedagógicas. Por estas razones, la evaluación es retroalimentación del proceso de aprendizaje, un proceso continuo e integral cuyos objetivos son: valorar los logros de los estudiantes, superar sus dificultades, aprender mejor, determinar su promoción y suministrar información para la evaluación Institucional.

- **Características de la evaluación:**

- *Integral* porque tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo humano (físico, psicológico, cognitivo, social, ético, estético).
- *Sistémica* porque guarda relación con los principios pedagógicos, con los fines y objetivos de la educación y con los contenidos del plan de estudios.
- *Continua* porque se realiza de manera permanente con base en el seguimiento que se hace a los estudiantes a través del cual, se logra detectar con él, sus logros y dificultades.
- *Flexible* porque tiene en cuenta las características individuales como los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, su historia personal, sus intereses, condiciones y limitaciones; también tiene en cuenta las condiciones Institucionales y del entorno.
- *Participativa* porque está centrada en el estudiante, y también participan los docentes y los padres de familia. Se permite que el estudiante efectúe su propia valoración (autoevaluación), luego, se asume el papel de evaluadores (heteroevaluación) y finalmente, se dialoga con el estudiante para poner en común las valoraciones y llegar a puntos de acuerdo (coevaluación) de tal manera que, con ello, el estudiante comprenda su proceso formativo. Los padres de familia participan expresando sus ideas sobre el sistema de evaluación de la Institución, analizando los resultados, realizando propuestas, entre otras.

- **Principios de la evaluación:**

Se asumen los principios relacionados con:

- *Coherencia* existe correspondencia entre el compromiso como docentes y la exigencia que se hace a los estudiantes.
- *Transparencia* en la medida en que en la Institución se define previamente un sistema de evaluación en el cual se fijan sus criterios y procedimientos; además, porque cada actividad de evaluación es explicada y porque los resultados de la misma son de conocimiento de los estudiantes y de los padres de familia.
- *Pertinencia* grado de adecuación a las necesidades locales y nacionales para asegurar la calidad de los aprendizajes.
- *Eficiencia* porque optimiza el uso de los recursos.
- *Eficacia* porque se orienta a la consecución de competencias.

- **Propósitos de la evaluación:**

El gran propósito de la evaluación es contribuir a la formación integral de los estudiantes, asegurar el éxito escolar. La evaluación genera información útil para el estudiante, el docente, la Institución y en general para el sistema educativo en conjunto.

Ente	Propósitos
Estudiante	Diagnosticar el estado de desarrollo Identificar características personales, intereses, potencialidades, ritmos y estilos de aprendizaje Detectar logros y dificultades Hacer seguimiento al desarrollo de sus competencias Reorientar su proceso educativo Asegurar su formación integral Determinar su promoción
Docente	Valorar el plan de estudio, los contenidos, metodología, recursos y manejo del tiempo. Fortalecer aciertos Implementar nuevas estrategias e innovaciones
Institución Educativa	Establecer el alcance de sus metas de calidad Evaluar su modelo curricular Toma de decisiones
Sistema educativo	Valorar los planes existentes Cumplimiento de metas establecidas Fortalecer o reorientar las políticas educativas

- **Autoevaluación**

Es el ejercicio que realiza el propio estudiante para identificar sus logros, reconocer sus dificultades, comprender las metodologías propias y utilizar los recursos adecuados, con el fin de que pueda tomar las decisiones que le permitan avanzar con éxito en el proceso de aprendizaje.

- **Heteroevaluación**

El conocimiento del estudiante de su propio proceso es limitado, por ello requiere la visión de otros para mejorar esa comprensión. El docente al evaluar al estudiante, le ayuda a tomar conciencia de sus logros, comprender las causas de sus dificultades, el valor de las metodologías, el manejo del tiempo y el sentido de los recursos. Este es el sentido de la heteroevaluación: mejorar en el estudiante el conocimiento de su propio proceso de aprendizaje y contribuir con su autorregulación.

- **Coevaluación**

Cuando la autoevaluación y la heteroevaluación confluyen de manera permanente, se establece un diálogo en el cual interactúan las valoraciones de ambos sobre logros, dificultades, metodologías, tiempos y recursos.

1.5 Calificación

La calificación es una operación inmersa dentro del proceso de evaluación, consiste en asignar un valor dentro de una escala, bien sea cualitativa, cuantitativa o mixta definida, que permita medir el nivel de desempeño del estudiante en las diferentes áreas.

- **Escala de calificación:**

Es un conjunto de valores usado para medir una propiedad variable de un sistema o entidad. Las escalas de valoración se utilizan para intentar “medir” el grado de una determinada característica de una persona o grupo.

Las escalas de valoración del aprendizaje de los estudiantes sirven para establecer el nivel de desempeño del estudiante en las diferentes áreas en un momento o período determinado.

1.6 Promoción

En sentido general, promover significa pasar de un estado inferior a un estado superior de desarrollo. El estudiante se promueve cuando comprende un nuevo concepto, cuando incrementa una determinada habilidad o destreza, cuando adquiere un nuevo logro, cuando supera una dificultad, cuando termina un período académico, cuando aprueba un grado, cuando culmina un ciclo o cuando finaliza un nivel educativo. En este sentido, la promoción puede ser gradual, que se da cuando termina un determinado grado y es corriente, cuando adquiere un nuevo conocimiento.

Teniendo en cuenta que la promoción se basa en el reconocimiento de la existencia de diferentes ritmos de aprendizaje, la promoción gradual podría ser anticipada, normal o posterior, de acuerdo con el momento en que se presente con respecto al año lectivo definido y con el cronograma.

La promoción es *anticipada* cuando ocurre antes de terminar el año lectivo; es *normal*, cuando se da de manera simultánea con la culminación del año lectivo; y es *posterior*, cuando queda pendiente después de acabarse el año lectivo y el estudiante necesita tiempo adicional para cumplir los requisitos de promoción definidos por la Institución.

La promoción anticipada es para estudiantes excepcionales que demuestran un buen ritmo de aprendizaje y para los estudiantes que reprobaron el grado que cursaban en el año lectivo.

La promoción posterior es la que se realiza más allá de la duración del año lectivo, prácticamente, en el siguiente año escolar, podría aplicarse para aquellos estudiantes con ritmo lento o con dificultades de aprendizaje, a los cuales no les alcanza el año lectivo para superar los logros con desempeño básico.

La reprobación es el acto de no-promoción en un grado determinado porque el estudiante no alcanzó los desempeños esperados, y por ende, no cumplió con los criterios de promoción previstos por la institución.

1.7 Graduación

La graduación es una consecuencia de la promoción. Todo estudiante que haya sido promovido en el grado undécimo posee el requisito principal para la graduación. De acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, el estudiante debe cumplir otros requisitos como lo son: las 50 horas de constitución, el servicio social obligatorio y haber cumplido con el plan de estudios en su totalidad.

1.8 Actividades de aprendizaje

Es toda acción que realiza el estudiante como parte de su proceso de aprendizaje, ya sea en el aula de clase o en cualquier otro lugar (en casa, en una biblioteca, en un laboratorio, etc.). En las actividades de aprendizaje se distinguen aquellas que son auto gestionadas por el estudiante como acción estratégica y personal para acercarse al conocimiento, y las que son organizadas, dirigidas y orientadas por los docentes con el fin de favorecer la asimilación de conocimientos, la creación de modelos mentales sobre diferentes conceptos y en general, el desarrollo de competencias.

1.9 Actividades de evaluación

En sentido estricto, es una forma especial de actividad de aprendizaje, puesto que es una acción encaminada no solamente a la aplicación de instrumentos de evaluación para reconocer y registrar los tipos y grados de aprendizaje logrados por los estudiantes, sino también que promueve la interacción del estudiante con situaciones, problemas y retos frente a los cuales deberá aprender, entre otras cosas, a utilizar sus conocimientos y sus capacidades, para establecer relaciones creativas y a proponer soluciones alternativas.

1.10 Actividades complementarias

Son aquellas que contribuyen a fortalecer el proceso de aprendizaje, bien sea por que ayudan a superar las dificultades o porque mantienen en la curva de aprendizaje a aquellos estudiantes que han alcanzado los desempeños.

1.11 Competencias

La competencia se define como conocer, saber hacer utilizando el conocimiento y las habilidades desarrolladas en situaciones concretas y saber actuar entendiendo lo que se hace, comprendiendo cómo se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano.

1.12 Desempeños

Es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel, se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción (Rada 2009).

1.13 Indicadores de desempeño

El indicador de desempeño es un indicio, prueba o señal de que se ha alcanzado la competencia. Es por ello que, dentro de la planeación de las áreas se requiere la definición de indicadores, como elementos de referencia para la valoración de los aprendizajes de los estudiantes. A cada desempeño se le puede definir uno o más indicadores; a su vez, un determinado indicador puede estar asociado a uno o más desempeños (Montenegro 2009).

1.14 Aprendizaje significativo

Ocurre cuando la persona que aprende logra relacionar de manera adecuada aquello que trata de aprender con lo que ya conoce, es decir, con aspectos relevantes y preexistentes de su estructura cognitiva. Bajo esta concepción de aprendizaje, postulada por David Paul Ausubel, se espera que en la interacción con su entorno, la persona que aprende, logre construir sus propias representaciones y atribuirle posibilidad de uso (utilidad) al nuevo contenido aprendido, relacionándolo con el conocimiento previo (Rivera 2004).

1.15 Estrategias de apoyo

Son un conjunto de acciones alternativas a la enseñanza regular, a través de las cuales, los estudiantes con problemas de aprendizaje, pueden alcanzar los logros y desempeños previstos, en un tiempo determinado para un área o un grupo de áreas, mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas con carácter general, o de adaptaciones curriculares o modificación de los criterios de evaluación, para que se adapten, de forma particular, al modo en que cada estudiante o un pequeño grupo de estudiantes aprende (Consejería de educación y ciencia de Andalucía - citado por Rada 2009).

También se tienen como estrategias de apoyo aquellas que se aplican a los estudiantes que tienen un diagnóstico o a los que se les detecta algún tipo de necesidad escolar y se le hace la remisión correspondiente.

Por lo anterior, se establece la herramienta del plan individual ajuste razonable (PIAR) al plan de estudios, siguiendo los lineamientos del MEN para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en educación primaria, secundaria y media con cualquier tipo de discapacidad, por lo cual las estrategias pedagógicas permiten desde el enfoque holístico implementar el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) dentro del desarrollo de clase; con este instrumento se hace necesario estructurar procesos o rutas que atiendan tanto la diferencia, como a las potencialidades o limitaciones de los estudiantes, siempre en la perspectiva de forjar un desarrollo individual y social pleno.

El PIAR fue adoptado en la institución educativa mediante acta N°06 del 4 de abril de 2018 del Consejo Académico.

1.16 Estrategias de enseñanza.

Son las acciones de mediación y orientación desarrolladas por los docentes para facilitar el aprendizaje a los estudiantes. En procura de un aprendizaje significativo, estas acciones deberán incluir diversidad de actividades como la realización de diagnósticos sobre conceptos y conocimientos previos de los estudiantes, analogías, lectura comprensiva, cuadros comparativos elaboración e interpretación de estructuras de representación del conocimiento como mapas conceptuales, mentales y semánticos, observación de hechos, problematización, experimentación, exposición, ejercitación, estudio de casos, juego de roles y juegos didácticos, entre otras estrategias orientadas a la comprensión y a la relación de los conceptos más que a la memorización.

1.17 Estrategia de aprendizaje superficial.

Es entendida como un conjunto de acciones mínimas que realiza el estudiante en procura de su aprendizaje y que no satisfacen a cabalidad los logros que debe alcanzar o las competencias que debe adquirir, en razón a que son llevadas a cabo con poca inversión de tiempo y esfuerzo y sin motivación adicional a la de cumplir con los requisitos mínimos de las tareas escolares (Rosario *et al* 2005).

1.18 Estrategia de aprendizaje profunda.

Se refiere a aquellas actividades que el estudiante realiza, principalmente en el ámbito extraescolar, en respuesta a un alto nivel de motivación frente a su proceso de

aprendizaje y de formación personal. Estas actividades se caracterizan porque involucran cantidad significativa de tiempo y esfuerzo y no se limitan a los requerimientos de las tareas asignadas en clase (Rosario *et al* 2005).

1.19 Instrumentos de evaluación.

Se refiere a los diseños de situaciones de evaluación y al material virtual o impreso, elaborado con base en objetivos, contenidos, estándares, competencias e indicadores de desempeño de los planes de área, con el propósito de ser utilizados para reconocer y registrar los tipos y grados de aprendizaje logrados por los estudiantes. Los instrumentos de evaluación deberán ser seleccionados en función de los aprendizajes a evaluar y estar orientados a la comprensión, en lugar de centrarse en la reproducción memorística del conocimiento. Igualmente deberán permitir una valoración integral del estudiante en sus dimensiones académica, personal y social.

2. ANÁLISIS SITUACIONAL

La Institución Educativa José Horacio Betancur, cuenta con aproximadamente 650 estudiantes, pertenecen a los estratos 1 y 2. Sus edades oscilan entre 5 y 18 años. Un buen porcentaje se encuentra adscrito al sistema de salud subsidiado por el Estado SISBEN 1 y 2 y son niños cuyo núcleo familiar no está bajo los parámetros de la familia nuclear sino de la familia extensa y/o parentela política, con un promedio de 4 hijos por familia.

La mayoría de las familias son de procedencia campesina, de bajos recursos económicos y algunas de ellas han sido víctimas del desplazamiento forzado, la ocupación de los padres es muy variada desde oficios varios, agricultores, albañiles, comercio informal, algunos empleados y también desempleados sumado a un nivel de escolaridad bajo y, dadas las condiciones familiares, se encuentran estudiantes con problemas de agresividad, carencia afectiva, falta de motivación por lo académico, falta de disciplina formativa y pocos o nulos elementos de un proyecto de vida.

Respecto a los padres es importante anotar que la mayoría tiene interés y está preocupado por el desempeño de sus hijos en la institución –desde los aspectos de rendimiento académico y comportamiento–, y por su propia relación con la misma. Algunos sugieren otras formas de participación, que no quedan limitadas sólo al seguimiento de la escolaridad de sus hijos. Asimismo, los padres valoran la Institución como el lugar que brinda conocimientos, formación –que en muchos casos ellos no pudieron alcanzar– y la posibilidad de una salida laboral para afrontar la situación económica que están viviendo.

En lo que respecta a la Institución Educativa, desde el PEI, se establecen 3 gestiones, dentro de las que están la gestión académica – pedagógica, la cual es la encargada de dar las directrices para la actualización de los planes de área, los cuales se designan de acuerdo con la formación de cada los docentes; asimismo, realiza el seguimiento a los procesos y a los resultados obtenidos cada período, con el fin de buscar la implementación de estrategias tendientes a la superación de dificultades.

La realización periódica y de forma sistémica el seguimiento de resultados académicos internos y de pruebas externas (SABER e ICFES), se manejan indicadores y mecanismos para hacer retroalimentación con docentes y estudiantes, se sugieren ajustes en los planes de mejoramiento institucional y se diseñan actividades de

recuperación con el fin de ofrecer un apoyo real y pertinente a los estudiantes y mejorar las prácticas de los docentes y de los directivos docentes.

La definición de los planes de apoyo académico se aplica a los estudiantes de bajo rendimiento académico y se establecen refuerzos periódicos para atender a los diferentes niveles de desarrollo de los estudiantes.

La Institución cuenta con docentes y directivos docentes con conocimientos especializados, que trabajan procurando integrar la teoría y la práctica, y en la conformación de comunidades de estudio, se tiene alto sentido de pertenencia por su profesión y en general, son responsables en su trabajo y con sentido de trabajo en equipo y comunidad.

En el proceso de construcción del sistema de evaluación, la institución ha partido de un diagnóstico elaborado con base en la información obtenida a través de la revisión del PEI, las experiencias sistematizadas en relación con los proyectos de la institución, diarios de campo, indicadores de desempeño para la evaluación de estudiantes, análisis histórico de la promoción de los estudiantes y entrevistas con docentes y estudiantes de la institución.

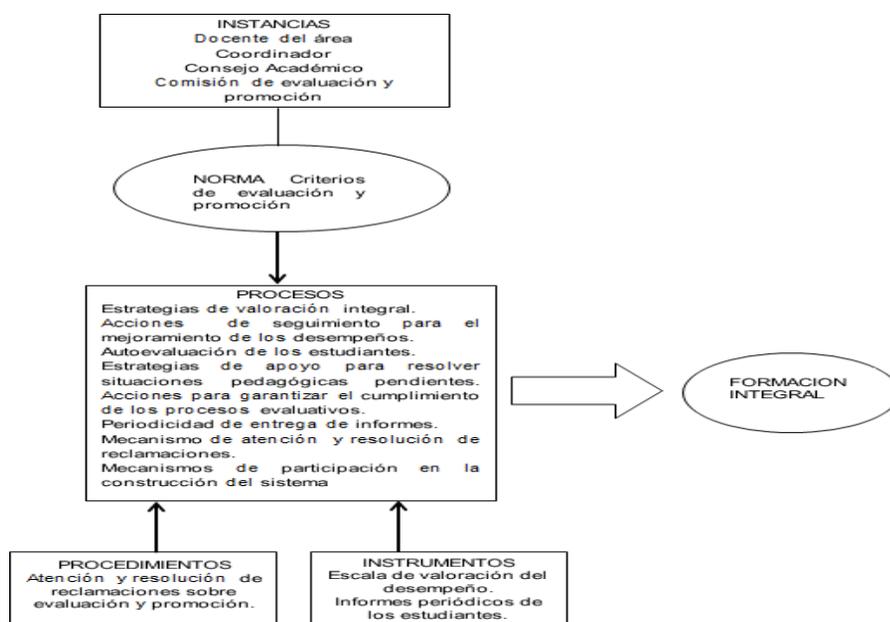
El diagnóstico destaca que la evaluación es un proceso en el cual el docente comprueba los aprendizajes del estudiante y valora su atención, su responsabilidad, sus capacidades y su comprensión. Es por lo tanto, un proceso en el que el docente califica y mide el desempeño del estudiante en relación con patrones de rendimiento esperado.

En relación con las actividades de evaluación que se emplea con mayor frecuencia se tienen: exámenes orales, test de selección múltiple, examen de período tipo SABER, salidas al tablero, pruebas escritas y exposiciones, dramatizaciones, entre otras. No se realiza coevaluación.

3. CONCEPCIÓN Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Definimos el sistema institucional de evaluación escolar como un conjunto de normas (criterios), instancias (estructura organizativa de la institución que interviene en la evaluación), procesos (conjunto de etapas a través de las cuales se lleva a cabo la evaluación), procedimientos (modo particular como se realizan cada una de las etapas) e instrumentos (dispositivos para sistematizar la información).

El siguiente gráfico resume los componentes del sistema institucional de evaluación escolar



Para el proceso de organización del Sistema institucional de evaluación se tuvieron previstas las siguientes etapas:

Proceso	Etapas	Responsables
Preparación y diagnóstico	Estudio del Decreto 1290. Estudio de los fundamentos de la evaluación de aprendizajes. Realización de diagnóstico. Decisiones: ¿qué mantener?, ¿qué cambiar?, ¿qué eliminar?, ¿qué agregar?	Docentes Miembros del Consejo Directivo y académico
Propuesta preliminar	Elaborar borrador de la propuesta.	Comisión integrada por docentes(2), coordinadora, rector
Análisis y ajustes	Análisis de la propuesta borrador. Ajustes a la propuesta.	Docentes
Socialización y ajustes	Presentar propuesta a estudiantes y padres de familia. Análisis de la propuesta. Recoger sugerencias. Ajustar propuesta.	Comisión integrada por docentes(2), coordinadora, rector
Aprobación	Análisis y aprobación de la propuesta	Consejo Académico
Aprobación y adopción	Adopción mediante resolución rectoral	Consejo Directivo
Incorporación al PEI	Incorporar al plan de estudios	Consejo académico
Divulgación	Reuniones periódicas con los integrantes de la comunidad educativa. Publicación SIEE	Comunidad educativa
Aplicación	Entra en funcionamiento con la aplicación de todos los criterios de evaluación y de promoción.	Comunidad educativa

Ajustes	Al inicio de cada año escolar se hacen las revisiones y los ajustes correspondientes, los cuales se socializan con la comunidad educativa	Docentes
---------	---	----------

4. EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación consta de las siguientes etapas:

Planeación curricular

La institución establecerá en sus planes de área, los criterios de evaluación representados en indicadores de desempeño, por área, grado y período, partiendo de los estándares y los ejes o lineamientos curriculares, que conllevarán a definir una valoración que dará cuenta de los desempeños de los estudiantes, utilizando una escala de valoración institucional.

Difusión y sensibilización

Una vez definido el plan de estudios de las áreas, es necesario entregarlo a los estudiantes para su conocimiento, análisis y sugerencias. Esta etapa es importante para que ellos comprendan la ruta académica y en esta medida, se motiven, se comprometan y afiancen su autonomía para asumir su proceso formativo.

También se debe entregar a los padres de familia para que apoyen a sus hijos y sigan de cerca las actividades académicas. Esto quedará a cargo de cada docente.

Desarrollo de las actividades de aprendizaje y de evaluación

Después de la planeación curricular y de la difusión, viene el desarrollo de las actividades de aprendizaje las cuales tienen por objetivo alcanzar los desempeños establecidos, ellas constituyen el eje del proceso y ocupan el mayor tiempo dentro del calendario académico; para verificarlas, se realizan las actividades de evaluación, las cuales están inmersas en las mismas actividades de aprendizaje.

A continuación, se presentan algunas de las actividades de aprendizaje y de evaluación que pueden ser empleadas. Cada docente aplicará las actividades que consideren pertinentes de acuerdo con su área de desempeño.

Actividades de aprendizaje	Actividades de evaluación	Indicadores
Lectura	Diligenciamiento de guía de lectura Representación conceptual	Ubica dentro de la lectura expresiones e ideas básicas. Establece relaciones coherentes entre los diferentes tópicos de la lectura. Sus comentarios son pertinentes y coherentes con el texto leído. Expresa de manera clara y concisa, las ideas centrales de un texto. Establece las relaciones adecuadas entre ellas y su cohesión en torno de una idea principal.
Ejercitación	Planteamiento de ejercicios Análisis de ejercicios Resolución de ejercicios	Plantea ejercicios pertinentes y originales de manera clara, lógica y con coherencia conceptual. Identifica la pregunta formulada y la tarea a resolver. Identifica la información presentada.

		<p>Establece relaciones lógicas entre la información presentada y la pregunta o la tarea a ejecutar. Identifica diferentes rutas de solución. Elige la mejor ruta. Sigue la ruta de acuerdo con los algoritmos establecidos. Encuentra la respuesta correcta.</p>
Observación de hechos	Registro de hechos Análisis y extrapolación	<p>Registra todo lo relevante. Corresponde con la realidad. Guarda coherencia conceptual</p>
Problematización	Planteamiento de problemas Análisis de problemas Solución de problemas	<p>Guarda coherencia entre la información presentada y la pregunta formulada. Corresponde con la realidad y es relativamente novedoso. Identifica la pregunta formulada. Identifica la información presentada. Establece relación lógica entre la información presentada y la pregunta formulada. Identifica diferentes rutas de solución. Elige la mejor ruta. Sigue la ruta en forma lógica. Encuentra la respuesta correcta. Identifica diferentes caminos de solución. Elige uno de los caminos válidos.</p>
Experimentación	Diseño de experimentos Desarrollo de experimentos Análisis de experimentos	<p>Plantea un problema válido. Fundamenta el problema desde la teoría de manera coherente. Plantea las actividades en forma apropiada para establecer control de variables. Prevé los recursos suficientes. Comprende el problema objeto del experimento, las hipótesis y el procedimiento a seguir. Desarrolla las actividades en forma apropiada para establecer control de variables. Utiliza en forma apropiada los equipos e insumos. Identifica y registra con exactitud la información generada en el proceso. Comprende el problema objeto del experimento, las hipótesis y el procedimiento. Identifica aciertos y errores en las actividades desarrolladas. Plantea conclusiones válidas.</p>
Exposición	Pregunta de los estudiantes Respuesta a las preguntas del docente. Representación conceptual	<p>Plantea preguntas relacionadas con el tema a las preguntas formuladas por el docente. Responde de manera pertinente y completa. Establece las relaciones adecuadas y guarda coherencia conceptual.</p>

Representación del conocimiento	Resúmenes Dibujos y pinturas Maquetas, planos y mapas conceptuales Diagramas Tablas	Expresa una o más ideas con armonía y proporcionalidad en las formas. Utiliza adecuadamente las técnicas correspondientes. Representa al objeto completo, guardando las proporciones de sus medidas y usando los materiales y técnicas adecuadas. Elabora mapas conceptuales representados de manera técnica las proporciones, establece relaciones adecuadas entre ellas. Elabora tablas con registros de datos completas, veraces y organizados por variables.
Estudio de casos	Selección y descripción Análisis y conclusiones	Selecciona casos de interés relacionados con los temas de estudio. Describe los aspectos centrales del caso para permitir su relevancia y comprensión de los hechos. Establece relación de causa y efecto en las secuencias de hechos. Compara el hecho con otros parecidos e identifica similitudes. Obtiene conclusiones validas aplicables al contexto en el cual vive el estudiante.
Juego de roles	Selección y representación del rol Análisis y conclusiones	Selecciona roles de interés de acuerdo con el tema de estudio. Representa teatralmente y con fidelidad el rol seleccionado mostrando con claridad sus características centrales. Establece relación causa y consecuencia en los hechos asociados a su rol. Obtiene conclusiones validas aplicables al contexto en el cual vive.

<p>Juegos didácticos</p>	<p>Diseño de juegos Ejecución del juego Análisis y extrapolación</p>	<p>Diseño de juegos didácticos pertinentes de acuerdo con habilidades y destrezas a ejercitar. El juego posee estructura comprensible, metas definidas y unas reglas claras para los jugadores. Desarrolla el juego siguiendo las normas preestablecidas. Maneja con propiedad los aspectos emocionales derivados con la dinámica y los resultados del juego. Analiza las implicaciones de cada jugada en la consecución de la meta. Realiza inferencias sobre valores y antivalores que puede inculcar el juego.</p>
--------------------------	--	---



Pruebas de periodo

En el acuerdo 01 del 26 de febrero de 2016 del Consejo Académico, se modifica el acuerdo 01 del 22 de marzo de 2007, en lo que se refiere a la aplicación de las pruebas de período, las cuales se realizarán únicamente en las áreas básicas que se evalúan en las pruebas SABER para todos los grados, y para los grados de primero y segundo consistirá en preguntas de Lenguaje y Matemáticas.

En el acuerdo 01 del 25 de enero de 2022 del Consejo Académico, se modifica el acuerdo 01 del 26 de febrero de 2016, en lo que se refiere a la aplicación de las pruebas de período, las cuales se realizarán en todas las áreas para todos los grados y para los grados de 1° y segundo consistirá en preguntas de Lenguaje y Matemáticas.

Autoevaluación

En cada periodo académico se dispondrá de los espacios necesarios para que los estudiantes realicen la autoevaluación, donde son ellos quienes evalúan sus procesos dentro de cada asignatura; el docente orientará esta actividad, respetando la valoración que el estudiante se asigne, después de realizar una sensibilización frente al proceso individual de cada uno.

La autoevaluación que el estudiante realice de su propio proceso deberá estar sustentada en los aprendizajes, avances, capacidades o logros que ha obtenido, así como en el reconocimiento de las dificultades y aspectos que le falta por alcanzar en relación con los objetivos y metas que debería cumplir.

Actividades complementarias

Después de realizar las actividades de evaluación, los estudiantes de un determinado grupo conformarán tres grandes subgrupos, cada uno con las actividades correspondientes de acuerdo con su nivel de desempeño así:

Nivel de desempeño	Actividades complementarias	Tipo de actividad
Bajo	Actividades de superación Resuelven las falencias del proceso	Se pueden aplicar las mismas que ya se han explicado. Para favorecer la motivación y garantizar la adquisición de los logros; se pueden desarrollar otras que no se hayan realizado en la fase anterior. Se aplica actividades de evaluación con el fin de verificar el alcance de los desempeños por parte del estudiante
Básico	Actividades de refuerzo Fortalecen los desempeños con dificultades	Lecturas Representación de conocimientos Planteamiento y solución de problemas Planteamiento y solución de ejercicios
Alto o Superior	Actividades de profundización Adquisición de procesos de mayor alcance	Todas las anteriores incrementando el nivel de exigencia

Los resultados de la evaluación de las actividades de superación en el período correspondiente serán registrados en el sistema MASTER, en la planilla refuerzos de cada una de las áreas y serán tomadas en cuenta para valorar el desempeño general del estudiante durante el año escolar en las áreas del plan de estudios.



Durante la semana 39 del año escolar se realizarán actividades de recuperación anuales para los estudiantes que han presentado dificultades en el proceso, con el fin de posibilitar el alcance los desempeños correspondientes al grado que se encuentran cursando.

Si al finalizar el año, el estudiante obtiene como valoración final desempeño bajo hasta en dos asignaturas (acuerdo 01 del 26 de febrero de 2016 del Consejo Académico) y fue promovido, deberá desarrollar un plan de actividades de superación acorde con las dificultades que presentó y que el profesor o los profesores del área le entregarán al finalizar el año escolar. Posteriormente, durante las dos primeras semanas de clase del siguiente año escolar, el estudiante será evaluado en relación con las actividades de superación y se registrará en el sistema MASTER, en la planilla refuerzos de cada una de las áreas. En los casos en que se requiera, por el ritmo de aprendizaje del estudiante o por la cantidad de áreas con desempeño bajo, entre otras situaciones similares que no permitan el normal desarrollo de las actividades de superación en las dos primeras semanas del año escolar, el tiempo para la realización y evaluación de estas actividades podrá extenderse hasta el primer período académico.

Cuando los resultados de la evaluación de las actividades de superación, bien en un período académico o en un año escolar, fuere desempeño bajo, la comisión de evaluación y promoción deberá recomendar a los docentes de las áreas respectivas, un plan de superación fundamentado en criterios generales de evaluación acogidos en el sistema de evaluación institucional de los estudiantes.

Acuerdo del consejo directivo N° 09 (28 de julio de 2020) por medio del cual se realizan modificaciones transitorias al sistema institucional de evaluación de los estudiantes – SIEE. Se agregarán los siguientes párrafos

Acuerdo del consejo directivo N° 03 (6 de marzo de 2021) por medio del cual se ratifica el Acuerdo del consejo directivo N° 09 (28 de julio de 2020) modificaciones transitorias al sistema institucional de evaluación de los estudiantes – SIEE

Planeación curricular:

Parágrafo 1. La institución establecerá para el trabajo en casa guías de aprendizaje con las cuales se buscará el desarrollo de habilidades y competencias de las áreas, con el fin de flexibilizar el currículo y que los estudiantes sientan un acompañamiento psicopedagógico de parte de los docentes y del personal de apoyo de la Institución.

Desarrollo de actividades de aprendizaje y de evaluación:

Parágrafo 2. El desarrollo de las actividades planeadas para secundaria y media, se realizarán por nodos de aprendizaje, de la siguiente manera:

NODO	AREAS QUE LA CONFORMAN
Expresión y comunicación	Castellano, Inglés, Educación Física y Educación Artística
Sociocultural	Sociales, Cívica, Religión, Etica, Filosofía y Economía y Política
Ciencia y Tecnología	Matemáticas, Estadística y Geometría, Ciencias Naturales, (Física, Química y Biología), Tecnología, Emprendimiento y Media Técnica

Los docentes de Preescolar y Primaria se acogerán a las guías de aprendizaje estructuradas con el acompañamiento del Programa Todos a Aprender (PTA).

La evaluación de las actividades desarrolladas por los estudiantes, se valorarán a través de rúbrica, la cual será mixta: con criterios relacionados con la actitud y con criterios relacionados con las habilidades y competencias planteadas en las guías de aprendizaje. La rúbrica de evaluación estará ajustada de acuerdo con el nivel y grado en el que se encuentran los estudiantes. Con la rúbrica se buscará concientizar a los estudiantes de su propio proceso de aprendizaje y se vincularán la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, al vincular a los padres de familia como apoyo en el proceso educativo en casa.

Pruebas de período y actividades complementarias:

Parágrafo 3. Durante el tiempo que dure la pandemia y el proceso educativo se esté realizando en casa, se suspenden las pruebas de período y las actividades complementarias, dado que lo primordial es mantener a los estudiantes vinculados a la Institución y por ende, se plantearán las guías de aprendizaje correspondiente para el proceso.

Acuerdo del consejo directivo N.º 03 (4 de febrero del 2022) por medio del cual se establece modificaciones al sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE

Derogar las modificaciones transitorias al sistema institucional de evaluación de los estudiantes – SIEE de acuerdo con la situación ocasionada por la pandemia del COVID-19, según acuerdo de consejo directivo N.º 09 (28 de julio de 2020)

La evaluación de las actividades desarrolladas por los estudiantes, se valorarán a través de rúbrica. La rúbrica de evaluación estará ajustada de acuerdo con el nivel y grado en el que se encuentran los estudiantes. Con la rúbrica se buscará concientizar a los estudiantes de su propio proceso de aprendizaje y se vincularán la autoevaluación, la coevaluación y la hetero-evaluación.

Pruebas de período y actividades complementarias: Parágrafo 3. las pruebas de período y las actividades complementarias se realizarán en la penúltima y última semana de cada periodo, respectivamente.

5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Cuando se evalúan los procesos de formación se hace necesario asignar una valoración que permita medir el nivel de desempeño del estudiante en las diferentes áreas. Para dicha valoración se asigna una escala numérica de 1.0 a 5.0, la cual se utiliza por ser más objetiva y justa con los resultados obtenidos para cada una de ellas. Esta escala se trabajará dentro de cada período para calificar las actividades de aprendizaje realizadas en las diferentes áreas, pero la definitiva que se registra en el informe de calificaciones, se dará en su equivalente en la escala nacional, buscando con ello, evitar promediar la nota de los periodos y respetar así los diferentes ritmos de aprendizaje.

A continuación, se presenta esta escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional:

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL
4.5 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.4	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
1.0 a 2.9	Desempeño Bajo

Entendiendo como:

Desempeño superior: cumplimiento en un nivel excepcional de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeños o de competencias. Se considera con desempeño superior al estudiante que:

- Demuestra en diferentes contextos el desarrollo de las competencias de las áreas.
- Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de las competencias de las áreas.
- Tiene buena asistencia a clases y cuando tienen ausencias, presenta excusas válidas, sin que esto afecte su proceso de aprendizaje.
- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas.
- Es coherente con el perfil, los valores y los principios institucionales.
- Participa de forma activa en las diferentes actividades programadas por la institución.
- Regula y promueve de forma autónoma su propio proceso de aprendizaje.
- Alcanza un rango de aprobación de los desempeños entre un 90% a 100% en todas las áreas del plan de estudios.

Desempeño alto: cumplimiento satisfactorio de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeños o de competencias. Se considera con desempeño alto al estudiante que:

- Demuestra en ciertos contextos el desarrollo de competencias en las áreas.
- Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de la gran mayoría de las competencias propuestas.
- Tiene buena asistencia a clases y cuando tiene ausencias, presenta excusas válidas, sin que esto afecte su proceso de aprendizaje.
- Desarrolla actividades curriculares de acuerdo con las exigencias esperadas.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa proactivamente en las actividades programadas por la institución.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Alcanza un rango de aprobación de desempeños entre un 80% a 89%.

Desempeño básico: cumplimiento mínimo de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeños o de competencias. Se considera con desempeño básico al estudiante que:

- Supera los desempeños mínimos en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias, con o sin actividades complementarias.
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan, de cierto modo,

su desempeño académico.

- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales
- Participa en las actividades programadas por la institución.
- Alcanza un rango de aprobación de desempeños entre un 60% a 79%.

Desempeño bajo: Incumplimiento de las metas mínimas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeños o de competencias. Para caracterizar a un estudiante con desempeño bajo, se tendrá en cuenta que:

- No demuestra los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afecta su desempeño académico.
- Presenta incoherencias con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Algunas veces participa en las actividades programadas por la institución.
- Alcanza un rango de aprobación de desempeños inferior al 59%.

Partiendo de la escala de valoración anteriormente mencionada se debe tener en cuenta que la valoración nula (es decir, sin nota numérica) se aplicará únicamente para aquellos estudiantes que no presentan ninguna de las actividades propuestas dentro del área y no asumen con responsabilidad su formación integral, o que por su constante falta de asistencia injustificada a las actividades programadas, no ha podido ser evaluado y por tal motivo, no alcanza el desempeño necesario en relación con las áreas.

Para aquellos estudiantes que presenten un desempeño bajo en alguna de las áreas, en el transcurso del período, el docente correspondiente le dará la posibilidad de mejorar mediante la aplicación de diferentes estrategias y actividades de refuerzo y en la semana número 7 se citará a una reunión de preinforme académico a los padres/acudientes de los estudiantes que presentan dificultades en su desempeño, se pongan al día en sus actividades académicas y se preparen para que alcancen los desempeños correspondientes para el período en curso.

Después de la reunión del preinforme y antes de finalizar cada período, se establecerá una semana para realizar actividades de refuerzo, con el fin de procurar el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. Dichas actividades de superación se realizarán para resolver las falencias del proceso, que el estudiante debe realizar con la asesoría de su profesor de ser necesario, y luego debe sustentar con una evaluación escrita o practica de forma individual con la cual demuestre el desempeño necesario que se requiere en el área respectiva.

Al ser la evaluación una estrategia de aprendizaje que consiste en valorar o estimar lo logrado por el estudiante en función de lo planeado y además, proporciona al docente información para reorientar sus prácticas pedagógicas, la convierte en un proceso de retroalimentación permanente del proceso de enseñanza/aprendizaje, porque es continua e integral y cuyos objetivos son: la realización de una valoración de los logros de los estudiantes y la búsqueda de las estrategias que permitan la superación de las dificultades que presentan los estudiantes, con el fin de que aprendan mejor, de este modo determinar su promoción y suministrar información para la evaluación Institucional.

Por lo anterior, los resultados de los desempeños en las diferentes asignaturas se recogen de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Los resultados de los desempeños en las diferentes asignaturas se recogen de acuerdo con los siguientes porcentajes: 70% seguimiento a Desempeño cognitivo, procedimental y actitudinal; 25% prueba de periodo; y 5% autoevaluación.

Acuerdo del consejo directivo N.º 09 (28 de julio del 2020) por medio del cual se realizan modificaciones transitorias al sistema institucional de evaluación de los estudiantes – SIEE. Se agregarán los siguientes parágrafos

Porcentajes para el período:

Parágrafo 4. Para el año lectivo 2020, la Institución Educativa tendrá para las planillas de seguimiento un porcentaje del 100%, el cual estará discriminado como máximo en 20 casillas de valoración numérica para el proceso académico de los estudiantes

Acuerdo del consejo directivo N.º 03 (4 de febrero del 2022) por medio del cual se establece modificaciones al sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE

Porcentajes para el período: para el año lectivo 2022, los resultados de los desempeños en las diferentes asignaturas, se recogen de acuerdo con los siguientes porcentajes: 70% seguimiento a Desempeño cognitivo, procedimental y actitudinal; 15% prueba de periodo; 10% seguimiento al proyecto de área y 5% autoevaluación, coevaluación y hetero-evaluación.

PROCESO	PORCENTAJE DEL PERIODO
Desempeño cognitivo: este ámbito de aprendizaje se refiere al dominio de conceptos (principios generales, conceptos básicos, propiedades, leyes, teorías, entre otros) en cualquier área del conocimiento Desempeño procedimental: este ámbito de aprendizaje hace referencia a las habilidades y destrezas en la aplicación del conocimiento dentro del dominio particular de cada área del conocimiento. Desempeño actitudinal: este ámbito se refiere al desarrollo del interés, la curiosidad, la conciencia crítica, la creatividad, el análisis, la discusión, la reflexión y la práctica de valores en el contexto de las diversas situaciones de aprendizaje.	70%
Autoevaluación: concepto determinado por el estudiante respecto a su propio proceso de aprendizaje.	5%
Evaluación/taller de periodo: actividad que realiza el docente en el aula de clase con la que se pretende valorar la temática vista en el periodo.	15%
Seguimiento al proyecto de área	10%

6. PROMOCIÓN

Para la promoción se tendrá en cuenta la valoración obtenida en las diferentes áreas en el quinto informe que se presenta al finalizar el año lectivo.

El acuerdo 05 del 11 de julio de 2018 del Consejo Académico se realizan ajustes al SIEE,

donde se modifican los criterios de promoción de la Educación Básica y Media y de la especialidad Media Técnica, los cuales quedan establecidos a continuación:

6.1 Criterios de promoción en Educación Preescolar

Criterios	Reglas de aprobación
Número de dimensiones o áreas aprobadas	No requiere la aprobación de un número determinado de dimensiones. Continúa vigente la promoción automática.
Asistencia	Asistir como mínimo al 75% de las actividades escolares.

6.2 Criterios de promoción de educación Básica y Media

Educación Básica Primaria

Criterios	Reglas de promoción
Áreas	- Aprobar todas las áreas del plan de estudio.
Asistencia escolar	Asistir como mínimo al 75% de las actividades escolares

Se ha tomado como referencia 9 áreas del plan de estudios, porque desde el área de Tecnología e Informática se trabajan los contenidos de Emprendimiento. (Acuerdo 01 del 19 de enero de 2018 y Acuerdo 01 del 30 de enero de 2019 del Consejo Académico)

Educación Básica Secundaria (grados sexto a noveno)

Criterios	Reglas de promoción
Áreas	- Aprobar todas las áreas del plan de estudios.
Asistencia escolar	Asistir como mínimo al 75% de las actividades escolares

Se ha tomado como referencia 10 áreas del plan de estudios.

Educación Media

Criterios	Reglas de promoción
Áreas	- Aprobar todas las áreas del plan de estudios.
Asistencia escolar	Asistir como mínimo al 75% de las actividades escolares

Se ha tomado como referencia 11 áreas del plan de estudios, porque desde el área de Tecnología e Informática se trabajan los contenidos de Emprendimiento. (Acuerdo 01 del 19 de enero de 2018 del Consejo Académico)

PARAGRAFO 1: El estudiante que sea promovido con una o dos áreas reprobadas, se le entregará el plan de mejoramiento correspondiente con el quinto informe académico, para presentarlo y sustentarlo durante las dos primeras semanas de clase en el mes de enero. En caso de reprobar el plan de mejoramiento, podrá presentarlo durante el primer período y deberá aprobarlo para subsanar el área o las áreas pendientes del grado anterior.

En caso de que el estudiante repruebe el plan de mejoramiento del grado anterior en el primer período, continuará el proceso del grado en el que está matriculado y si de nuevo reprueba el área o las áreas para el año lectivo, reprobará ese grado.

6.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA

Acuerdo del consejo directivo N.º 05 (28 de octubre de 2021) por medio del cual se realizan ajustes al sistema institucional de evaluación escolar SIE

Reglas de aprobación; en el grado 11º, de forma cuantitativa con nota mínima de 3.0 y también de forma cualitativa. Para ambos casos, la nota mínima será de 3.0.

Criterios	Reglas de aprobación
Permanencia en la media técnica	Para el grado 10º la Media Técnica no se tomará en cuenta como área para reprobar el grado. En caso de que un estudiante presente falencias al finalizar el año lectivo, se le entregará plan de mejoramiento y continuará con el proceso en grado 11º, el cual una vez finalizado, determinará su promoción como bachiller técnico o académico. Por lo anterior, en el grado 10º, el área será valorada de forma cualitativa y en el grado 11º, de forma cuantitativa con nota mínima de 3.0 y también de forma cualitativa. Para ambos casos, la nota mínima será de 3.0 en las áreas transversales: Ética y Valores, Cultura Física, Medio Ambiente, Lengua Castellana, Tecnología e Informática, Artística e Inglés, la cual se tendrá en cuenta en cada período.
Asistencia escolar	Asistir como mínimo al 75% de las actividades escolares

Procedimientos para la promoción de grado

Orden	Fase	Instancia
1.	Aprobación de la asignatura Cuando se evalúan los procesos de formación se hace necesario asignar una valoración que permita medir el nivel de desempeño del estudiante en las diferentes áreas. Para dicha valoración se asigna una escala numérica de 1.0 a 5.0, la cual se utiliza por ser más objetiva y justa con los resultados obtenidos en cada una de ellas. Esta escala se trabajará dentro de cada período para calificar las actividades de aprendizaje realizadas en las diferentes asignaturas, pero la definitiva registrada en el informe de calificaciones se dará en su equivalente	Docente de cada asignatura

	en la escala nacional, se busca con ello, evitar promediar la nota de los periodos y respetar así los diferentes ritmos de aprendizaje.	
2.	Aprobación del área Para las áreas que están conformadas por 2 o más asignaturas, se asumirá que se ha aprobado el área, si como mínimo la valoración de las asignaturas ha sido con desempeño básico. Si el estudiante presenta desempeño bajo en una de las asignaturas, los docentes de dichas asignaturas se reunirán para definir la valoración definitiva del área, teniendo en cuenta el nivel de desempeño en cada asignatura, los intereses y necesidades del estudiante.	Docente(s) del área
3.	Aprobación del grado	Director de grupo

NOTA ACLARATORIA: Para el año 2018 en el boletín de calificaciones aparecerá la valoración por asignaturas en los cuatros períodos académicos, porque si se realiza reconfiguración del sistema MASTER, se modificarían las valoraciones que ya fueron obtenidas por los estudiantes; en el quinto informe, la valoración definitiva será por áreas, la cual definirá la promoción de los estudiantes. A partir del año 2019, se tendrán tres períodos académicos, por lo que se realizará la configuración del sistema para que la valoración final en cada período sea por áreas, así como el informe definitivo que evidencia la promoción de grado.

Acuerdo del consejo directivo N.º 09 (28 de julio de 2020) por medio del cual se realizan modificaciones transitorias al sistema institucional de evaluación de los estudiantes – SIEE. Se agregarán los siguientes párrafos

Nota aclaratoria transitoria: a partir del mes de junio de 2020 se tendrán dos períodos académicos, los cuales permanecerán abiertos durante el tiempo que dure el calendario escolar 2020; los informes académicos se entregarán de manera descriptiva a los padres de familia/acudientes y se emitirá el informe definitivo que determinará la promoción de los estudiantes al siguiente grado.

Acuerdo del consejo directivo N.º 03 (6 de marzo de 2021) por medio del cual se ratifica el Acuerdo del consejo directivo N.º 09 (28 de julio de 2020) modificaciones transitorias al sistema institucional de evaluación de los estudiantes – SIEE, con el siguiente cambio:

En el año 2021 se retomará los tres períodos académicos, los cuales permanecerán abiertos durante el tiempo que dure el calendario escolar 2021; los informes académicos se entregarán de manera descriptiva a los padres de familia/acudientes y se emitirá el informe definitivo que determinará la promoción de los estudiantes al siguiente grado.

6.6 Criterios de la promoción total institucional

En el acuerdo 01 del 26 de febrero de 2016 del Consejo Académico se modifica este numeral, con el cual se elimina el 90% de la promoción total institucional. Criterios de la promoción anticipada

Podrán solicitar promoción anticipada todos los estudiantes que se encuentren debidamente matriculados en la Institución, que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Estudiantes excepcionales.
- Estudiantes que no hayan sido promovidos el año anterior
- Estudiantes en extra edad y desertores.

Los estudiantes que se encuentren matriculados en grado Undécimo podrán beneficiarse de este tipo de Promoción siempre y cuando cumplan con los otros requisitos de Ley para la graduación.

6.6.1 Estudiantes excepcionales (Criterios modificados por el acuerdo 05 del 11 de julio de 2018 del Consejo Académico y por el acuerdo 01 del 30 de enero de 2020)

Criterios	Reglas de aprobación
Desempeño en el grado anterior	-Desempeño Superior en las áreas del grado anterior. - No haber tenido promoción anticipada en el año anterior.
Desempeño en el grado actual	- Al momento de presentar la prueba, el estudiante debe tener las áreas con desempeño Superior. - Inasistencia inferior al 25% de las horas de clase en el primer período.
Prueba	Superación de la prueba integral del grado en el que se encuentra matriculado, con desempeño Alto o Superior. (Para los grados de 1° a 11°)
Voluntad	Solicitud por escrito al Consejo Académico por parte de los padres/acudientes y del estudiante, durante las primeras 4 semanas del primer período académico.

PARAGRAFO 3: las notas que el estudiante tenga al momento de presentar la prueba, serán registradas como la valoración final del grado aprobado por la prueba integral y la valoración obtenida en las pruebas de cada área, será registrada como la nota del primer período del grado al que fue promovido.

6.6.2 Estudiantes no promovidos el año anterior

Criterios	Reglas de aprobación
Desempeño en el grado actual	- Al momento de presentar la prueba, el estudiante debe tener las áreas con desempeño Básico. - Inasistencia inferior al 25% de las horas de clase en el primer período.
Prueba	Obtener desempeño Básico en las pruebas de las áreas que presentó desempeño bajo en el grado anterior.

Voluntad	Solicitud por escrito al Consejo Académico por parte de los padres/acudientes y del estudiante, durante las primeras 4 semanas del primer período académico.
----------	--

PARAGRAFO 4: En caso de aprobación de las pruebas de las áreas presentadas, la valoración que se registrará en el primer período del grado al cual fue promovido serán las que el estudiante obtenga en el grado que se encontraba cursando, con excepción de las áreas que presentó prueba, a las cuales se les registrará la valoración obtenida en la evaluación.

PARÁGRAFO 5: Los docentes entregarán un plan de nivelación de primer período para los estudiantes que sean promovidos de forma anticipada.

PARÁGRAFO 6: Los estudiantes con extra edad y los desertores podrán solicitar la promoción anticipada siempre y cuando tengan todas las áreas en básico al momento de presentar la prueba integral, la cual deberá ser aprobada con desempeño Básico.

Los estudiantes repitentes de otra institución, deben anexar el boletín de calificaciones definitivo del año anterior con la solicitud escrita. (Parágrafo incluido en el acta 01 del 30 de enero de 2019)

6.7 Procedimientos para la promoción anticipada

Orden	Fase	Instancia
1.	Presentar carta de solicitud del estudiante con el aval del padre de familia o acudiente hasta la cuarta semana del primer periodo escolar.	Coordinación Académica
2.	Aprobación de la solicitud y nombramiento de los docentes que conformarán la Comisión Evaluadora	Consejo Académico
3.	Diseño y aplicación de las pruebas	Docentes Comisión Evaluadora
4.	Emisión de concepto de las pruebas de cada asignatura a la Comisión Evaluadora	Docentes de las asignaturas
5.	Acta que contenga los resultados de las pruebas	Docentes Comisión Evaluadora
6.	Concepto favorable y solicitud de promoción al Consejo Directivo a través de resolución.	Consejo Académico
7.	Promoción y resolución rectoral de promoción	Consejo Directivo
8.	Matrícula en la semana 9 del primer período escolar	Secretaría

9.	Nivelación: - Entrega de la temática, bibliografía y actividades correspondientes al primer período escolar del grado al que hubo la promoción. - Tutoría por parte de los docentes	Docentes
10.	Seguimiento	Director de grupo

6.8 Planes de apoyo para los estudiantes no promovidos en el año anterior

Al finalizar el año escolar los docentes entregarán al padre de familia o acudiente del estudiante no promovido las recomendaciones necesarias para desarrollar las tareas y proyectos correspondientes a las temáticas en las que el estudiante presentó las debilidades que no permitieron su promoción, para que durante el período de vacaciones con el acompañamiento de los padres de familia logren superar sus debilidades, regresen al siguiente año para presentar y/ o sustentar una prueba de promoción anticipada en la que demuestren que tienen las competencias del grado reprobado, puedan ser promovidos al grado siguiente y continuar con su proceso de aprendizaje.

6.9 Graduación

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el P.E.I, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

Dichos requisitos son:

- Obtener como mínimo un nivel de desempeño básico en todas las áreas del grado Undécimo.
- Haber prestado el servicio social en su totalidad, el cual requiere de 80 horas prácticas.
- Haber cumplido las 50 horas de constitución, desarrolladas dentro del proyecto de Constitución.
- Tener al día la papelería reglamentaria (certificados, documento de identidad, entre otros).
- Si el estudiante al presentar las pruebas SABER obtiene un puntaje superior al 60% en cada una de las pruebas, se tendrá en cuenta para la recuperación de las áreas del grado, en caso de llevarlas reprobadas al momento de conocerse el resultado.
- Los estudiantes que alcancen las competencias de la educación media técnica, obtendrán la doble titulación: la de bachiller otorgado por la institución y en el área técnica específica, otorgada por el SENA.
- Para que el estudiante sea proclamado bachiller en ceremonia de graduación debe estar a paz y salvo por todo concepto.

7. REPROBACIÓN

El acuerdo 05 del 11 de julio de 2018 del Consejo Académico se realizan ajustes al SIEE, donde se modifican los criterios de reprobación de grado y de la especialidad de Media Técnica.

7.1 CRITERIOS DE REPROBACIÓN DE EDUCACION BASICA Y MEDIA

Criterios	Reglas de reprobación
Número de áreas	-Reprobar una o más áreas

	- Para grado 11° reprobación el área de Ciencias Naturales, la cual contiene 3 asignaturas: Química, Física y Biología o uno de los dos criterios anteriores.
Asistencia escolar	Inasistencia mayor o igual al 25% de las actividades escolares sin causa justificada

PARAGRAFO 2: Si un estudiante durante dos años consecutivos reprueba la misma área considerada como fundamental dentro del plan de estudios (Matemáticas, Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales) reprobará el grado en el que se encuentra matriculado.

7.2 CRITERIOS DE REPROBACIÓN EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA

Acuerdo del consejo directivo N.º 05 (28 de octubre de 2021) por medio del cual se realizan ajustes al sistema institucional de evaluación escolar SIE

Los estudiantes de grado 11° reprueban el área técnica con una valoración definitiva que sea inferior a 3.0

NOTA ACLARATORIA: para el año 2022 se cambiará en el master la nota mínima de 3.5 a 3.0 en todas las áreas. En el año 2021 será el docente quien realizará este cambio de forma manual (si el estudiante tiene nota de tres se le subirá a 3.5)

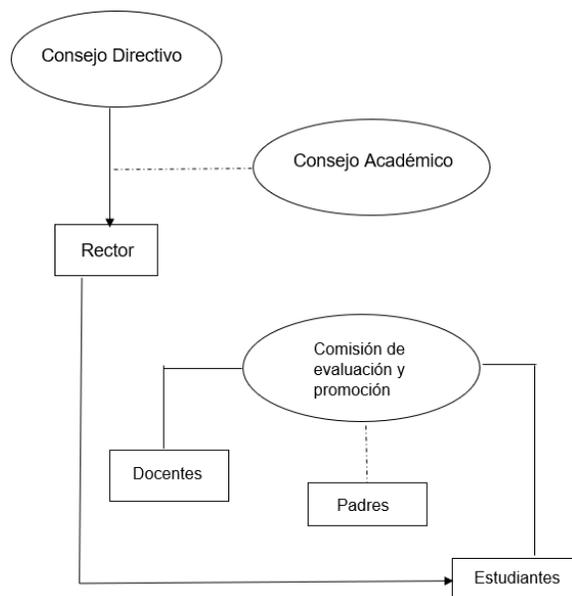
Criterios	Reglas de reprobación
Reprobación de la media técnica	Los estudiantes de grado 11° reprueban el área técnica con una valoración definitiva que sea inferior a 3.5, la cual se tendrá en cuenta al finalizar el programa con el SENA. Las áreas transversales: Ética y Valores, Cultura Física, Medio Ambiente, Lengua Castellana, Tecnología e Informática, Artística e Inglés se reprueban con una valoración definitiva inferior a 3.5, la cual se tendrá en cuenta en cada período.
Asistencia escolar	Inasistencia mayor o igual al 25% de las actividades escolares sin causa justificada

7.3 Procedimiento de la reprobación

Orden	Actividades	Instancia
1	Actividades de evaluación	Docentes
2	Reprobación de asignatura	Docentes
3	Análisis del desempeño	Director de grupo
4	Diálogo con el estudiante	Director de grupo
5	Diálogo con el padre de familia o acudiente	Director de grupo
6	Definición de la reprobación	Comisión de evaluación y promoción

8. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN

El organigrama presenta y relaciona las diferentes instancias de la Institución que tienen relación directa con el sistema institucional de evaluación escolar



8.1 Funciones del Consejo Directivo

El Consejo Directivo como máxima instancia de la Institución es el encargado de:

- Garantizar que se defina el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Aprobar el sistema institucional de evaluación y consignarlo en el acta correspondiente.
- Divulgar el sistema entre la comunidad educativa y verificar su correcto cumplimiento.
- Promover el análisis de los resultados de la evaluación de los estudiantes con el fin de mejorar las prácticas educativas.
- Servir de instancia para decidir sobre las reclamaciones que presenten los estudiantes o los padres de familia en relación con la evaluación o la promoción.
- Garantizar que todos los estudiantes de la Institución presenten las pruebas de Estado realizadas por el ICFES.

8.2 Funciones del Consejo Académico

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica en la Institución, le corresponde:

- Definir y adoptar el sistema institucional de evaluación.
- Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a docentes, estudiantes y padres de familia.
- Conformar la Comisión de evaluación y promoción.

- Servir de instancia para recibir reclamaciones o solicitudes que presenten los estudiantes o los padres de familia en relación con la evaluación o la promoción.

- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Analizar las solicitudes de promoción anticipada, aprobación de la solicitud y nombramiento de los docentes que conformaran la comisión evaluadora.

8.3 Composición y funciones de la Comisión de Evaluación y promoción

Composición de la Comisión de Evaluación y Promoción (modificado por el acuerdo 01 del 30 de enero de 2020 del Consejo Académico)

Estará conformada por:

- El docente director de grupo de cada grado.
- Un padre de familia representante de cada grado que haga parte del consejo de padres.
- El rector o su delegado.

Dicha comisión será veedora de que los procesos de evaluación y promoción se ajusten a la ley, que se cumplan los acuerdos establecidos por todas las partes comprometidas y que el proceso de evaluación y promoción sea claro, justo y transparente. Sus observaciones y sugerencias serán tenidas en cuenta para mejorar los procesos.

Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción

Dentro de sus funciones están:

- Reunirse al finalizar el periodo con los estudiantes que presentan dificultades académicas y sus padres de familia, para realizar acuerdos y compromisos que conlleven a mejorar el nivel de desempeño de las diferentes áreas en las que el estudiante presenta dificultades.
- Hacer seguimiento académico a los estudiantes, especialmente a aquellos que merecen mayor atención y compromiso.
- Analizar las solicitudes o reclamos presentados por los padres de familia o estudiantes frente al proceso de promoción.
- Definir la reprobación de los estudiantes al finalizar el año escolar.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones, con el fin de que sirvan como evidencia y fuente de información para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

9. ACTORES DEL SISTEMA

9.1 Rol del estudiante

Los estudiantes como actores centrales participan de manera activa en las actividades de aprendizaje y de evaluación para forjarse como personas íntegras. El rol del estudiante se podría sintetizar en:

- Informarse de la planeación de las asignaturas, formular inquietudes y realizar sugerencias al docente.
- Informarse de la estructura y funcionamiento del sistema institucional de evaluación y obrar en forma consecuente.

- Participar de manera activa en las actividades de aprendizaje procurando el logro de los objetivos propuestos; esto incluye participar en las actividades complementarias.
- Participar en las actividades de evaluación, informarse y revisar sus resultados para fortalecer sus logros y superar sus dificultades.
- Realizar a tiempo sus tareas y demás compromisos extraescolares relacionados con su formación.
- Recibir orientaciones de sus profesores para mejorar su desempeño.
- Efectuar reclamaciones respetuosas a sus profesores cuando los resultados de las evaluaciones no correspondan con su desempeño.
- Hacer seguimiento a su propio proceso de acuerdo con las orientaciones de su profesor.
- Observar un comportamiento acorde con las normas de convivencia.
- Dialogar con sus padres sobre sus dificultades y sus logros y solicitarles apoyo permanente.

9.2 Rol del docente

De acuerdo con la estructura del sistema de evaluación, los docentes, de manera individual, tendrán los siguientes roles:

- Realizar la planeación específica de su asignatura para las áreas y grados respectivos, de acuerdo con su asignación académica.
- Divulgar su plan de curso entre los estudiantes y padres de familia en los cursos que le corresponda.
- Dirigir las actividades de aprendizaje y sus correspondientes actividades de evaluación, de acuerdo con el plan de estudios establecido.
- Realizar seguimiento permanente a sus estudiantes durante el periodo académico y durante el año lectivo, mediante el registro del desempeño académico de sus estudiantes.
- Realizar las actividades complementarias: actividades de superación, refuerzo y profundización según el desempeño de los estudiantes.
- Participar en las Comisiones de evaluación y promoción, o en el Consejo Académico según lo determine la Institución.

9.3 Rol del coordinador

El Coordinador cumple la función de asesorar al Rector en la definición de lineamientos y estrategias pedagógicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los procesos académicos de la institución.

De acuerdo con la estructura del sistema de evaluación el coordinador, tendrán los siguientes roles:

- Verificar que se realice la planeación específica de cada asignatura para las áreas y grados respectivos, de acuerdo con el plan de estudios.
- Acompañar la divulgación de los planes de curso entre los estudiantes y padres de familia.
- Verificar la coherencia entre las actividades de aprendizaje y sus correspondientes actividades de evaluación, de acuerdo con el plan de estudios establecido.
- Realizar seguimiento y acompañar permanente a los docentes durante el periodo académico y durante el año lectivo

- Programar la realización de las actividades complementarias: actividades de superación, refuerzo y profundización de acuerdo con el cronograma institucional.
- Participar en las Comisiones de evaluación y promoción, o en el Consejo Académico según lo determine la Institución.
- Asistir como delegado del rector cuando sea necesario.
- Revisar las planillas de registro y calificaciones de cada período para garantizar un proceso integral de valoración y cumplimiento a la norma.

9.4 Rol del rector

El Rector como representante legal de la institución le corresponde:

- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico
- Garantizar que estas dos instancias cumplan sus funciones.
- Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y el Consejo Académico.

9.5 Rol del padre de familia o acudiente

Los padres de familia o representantes legales, como primeros responsables de la formación de sus hijos participan de manera activa en el proceso educativo, el rol del padre de familia se podría sintetizar en:

- Informarse de la planeación de las asignaturas, formular inquietudes y realizar sugerencias al docente.
- Informarse de la estructura y funcionamiento del sistema institucional de evaluación.
- Verificar que sus hijos participen de manera activa en las actividades de aprendizaje procurando el logro de los objetivos propuestos; esto incluye participar en las actividades complementarias.
- Informarse de las actividades de evaluación, revisar con sus hijos los resultados para fortalecer sus logros y superar las dificultades que tengan.
- Verificar que sus hijos realicen a tiempo sus tareas y demás compromisos extraescolares relacionados con su formación.
- Darles orientaciones de acuerdo con su conocimiento y dotarles de los materiales necesarios para su proceso escolar.
- Solicitar y recibir orientaciones de los profesores para mejorar el desempeño de sus hijos.
- Efectuar reclamaciones respetuosas a los profesores cuando los resultados de las evaluaciones no correspondan con el desempeño de sus hijos.
- Acompañar a sus hijos en el seguimiento que ellos realizan a su propio proceso, de acuerdo con las orientaciones de su profesor.
- Verificar que sus hijos observen un comportamiento acorde con las normas de convivencia.
- Dialogar con sus hijos sobre sus dificultades y sus logros y ofrecerles apoyo permanente.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES Y DE PADRES DE FAMILIA

10.1 Instancias

Las instancias ante las cuales los estudiantes y los padres de familia podrán presentar reclamaciones relacionadas con la evaluación y la promoción deberán obedecer al siguiente conducto regular:

- El docente de la asignatura.
- El jefe de área.
- El coordinador.
- El consejo académico.
- El consejo directivo.
- La dirección de núcleo.
- La Secretaría de Educación.

10.2 Procedimiento para efectuar reclamaciones

Los estudiantes y los padres de familia podrán presentar reclamaciones sobre evaluación o promoción, cuando lo consideren pertinente, haciendo uso del conducto regular; las reclamaciones pueden presentarse de manera verbal o escrita ante las dos primeras instancias. Ante las demás instancias, se deberán presentar por escrito.

Para la resolución de las reclamaciones, las instancias del conducto regular que atañen directamente a la institución educativa deberán responder verbalmente en el caso del profesor de la asignatura, el jefe de área y del coordinador, o por escrito en los casos del consejo académico y del consejo directivo. En estos últimos casos se deberá dejar constancia en actas.

Las reclamaciones deberán resolverse en un plazo máximo de diez días hábiles cuando son presentadas ante el profesor de la asignatura, el jefe de área o ante el coordinador y en un plazo máximo de quince días hábiles cuando son presentadas ante el consejo académico o directivo.

10.3 Mecanismos de atención a estudiantes y padres de familia

Para las reclamaciones presentadas de manera verbal, se requiere que los interesados las presenten de manera respetuosa y personalmente ante la instancia que corresponda. En los casos de limitación física, quebrantos de salud u otras razones de fuerza mayor que impidan la presencia de la persona interesada en la reclamación, esta podrá ser atendida por vía telefónica. Las reclamaciones escritas deberán presentarse mediante carta dirigida a la instancia respectiva.

11. Organización del año escolar

El año lectivo se dividirá en 3 periodos de trece (13) semanas el primero y segundo período y de catorce (14) semanas el tercero; cada período tendrá dos semanas de refuerzos: semana ocho (8) después del preinforme y semana trece (13) última de cada período; la semana catorce será de refuerzos y recuperaciones anuales.

En estas semanas de refuerzo y recuperación, los docentes de cada asignatura realizarán las actividades que consideren pertinentes buscando con ello que el estudiante mejore su nivel de desempeño, en su horario habitual de clase

Al final de cada período se presentará a los padres de familia un informe que dé cuenta de los resultados evaluativos de sus hijos y del nivel de desempeño de las diferentes áreas, las fortalezas, las dificultades que deben superar y las recomendaciones.

Se entregarán cuatro informes en los cuales la valoración definitiva del área se dará en la escala de valoración nacional, además se especificarán las fortalezas y debilidades, al igual que el total de faltas de asistencia por área; al padre de familia se le entregarán las recomendaciones necesarias en cada área (de forma oral o escrita) para que apoye al estudiante en la superación de las dificultades que está presentando.

Junto con el tercer informe, se entregará un cuarto informe con las mismas especificaciones de los anteriores, sólo que en este se dará la valoración definitiva por área y con esta valoración se definirá la promoción de cada estudiante al finalizar el año lectivo.

12. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa José Horacio Betancur cuenta con varios instrumentos de valoración de los desempeños y resultados de los estudiantes para cada período académico escolar. Específicamente estos instrumentos se utilizan a través del sistema MASTER, desde el segundo período del año 2017, cuando se adquirió el software para la institución. Entre estos se encuentran:

12.1 Registro permanente del desempeño del estudiante: son las planillas que el docente utiliza para consignar los desempeños específicos de los estudiantes durante un periodo académico y que sirven para obtener la valoración definitiva en cada asignatura. Cada dos semanas se debe registrar, como mínimo, una nota.

12.2 Modelo de informe periódico de evaluación: es el informe que se le entrega al padre de familia al finalizar cada período académico. En éste se evidencia los datos del estudiante, las asignaturas evaluadas, el docente, la valoración y la inasistencia. Las recomendaciones para la superación de las dificultades presentadas por el estudiante, se le entregan de forma oral o escrita al padre de familia, en la reunión que se realiza de tipo entrevista.

12.3 Modelo de registro de actividades complementarias de superación por período: para los estudiantes que durante el período no alcanzaron los desempeños propuestos desde cada una de las asignaturas, los docentes les sugieren actividades de apoyo para la superación de las dificultades manifestadas y cuando son presentadas, el registro de la valoración se realiza en el sistema MASTER, con el fin de que el padre de familia, (quien también tiene usuario y contraseña para acceder a la plataforma) realice el seguimiento correspondiente en el proceso escolar de su hijo.

Este sistema institucional de evaluación de los estudiantes con sus modificaciones fueron socializadas con la comunidad educativa, en reunión general del 10 de febrero de 2022.